

Sudáfrica – Convenio para evitar doble tributación

División Fiscal

Julio de 2010, Alerta No. 15

Alerta



El 21 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Sudáfrica para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta, mismo que entra en vigor el 22 de julio de 2010.

Es de resaltar que, en términos del Acuerdo, el mismo será aplicable conforme a lo siguiente:

- a. Respecto a impuestos retenidos en la fuente, aplicará para montos pagados o acreditados a partir del primer día de enero de 2011; y,
- b. Respecto a otros impuestos, aplicará a ejercicios fiscales que comiencen partir del 1° de enero de 2011.

En caso de requerir mayor información, nos ponemos a sus órdenes en los correos electrónicos:

Luis.Arguelles@mx.gt.com

Santos.Briz@mx.gt.com

Mario.Rizo@mx.gt.com